

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"

San Isidro, 09 de Enero de 2026
OFICIO N° 000006-2026-CG/OC6215

Señor:
César José Bernabé Pérez
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Calidad - Inacal
Calle Las Camelias N° 817
San Isidro/ Lima/Lima

Asunto : Reporte sobre denuncias presentadas en el OCI contra funcionarios y/o servidores públicos respecto a los procedimientos administrativos, al cuarto trimestre de 2025.

Referencia : Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el artículo 60º del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: "Los administrados podrán presentar denuncias ante los órganos de control interno de las entidades, que forman parte del Sistema Nacional de Control, o directamente ante la Contraloría General de la República contra los funcionarios o servidores públicos" que incumplan cualquiera de las obligaciones a que se refiere el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo, de la Ley N.º 27444. Asimismo, corresponde al jefe del OCI remitir al titular de la entidad un reporte trimestral sobre las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, con relación a las denuncias recibidas para su publicación en el respectivo portal web de transparencia institucional.

Al respecto, se hace de conocimiento que, de la revisión a los archivos de este Órgano de Control Institucional, no se han identificado denuncias durante los meses de octubre a diciembre de 2025, contra los funcionarios o servidores públicos que incumplen las obligaciones señaladas, ni se ha trasladado denuncias al OCI por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se adjunta en anexo, el reporte trimestral para su publicación de acuerdo con los plazos establecidos.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Carla Monica Paz Funez

Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto

Nacional de Calidad INACAL

Contraloría General de la República



(CPF)
Nro. Emisión: 00009 (6215 - 2026) Elab:(U18429 - 6215)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MIIXBCM**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A LAS DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I TÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", TÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL TUO DE LA LEY N.º 27444.

Base Legal artículo 60º, numeral 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019, (anteriormente Artículo 58º numeral 58.4 incorporado al TUO de la Ley N.º 27444 por el Decreto Legislativo N.º 1272, publicado el 21 de diciembre de 2016).

| PERIODO QUE SE REPORTA: IV TRIMESTRE DE 2025 | | |
|--|----------------------|---|
| Tipo de documento: Aviso de Sinceramiento | Fecha: 08/01/2026 | Acciones realizadas o decisiones adoptadas: |
| El Órgano de Control Institucional del INACAL no ha recibido denuncias contra los funcionarios o servidores públicos sobre incumplimientos de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II Procedimiento Administrativo, de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. | | |



Firmado digitalmente por
PAZ FUNEZ Carla Monica FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-01-2026 12:54:46 -05:00